

06 de abril de 2019

Recibe CEE siete avisos de intención para Consulta Popular

La Comisión Estatal Electoral recibió siete Avisos de Intención para Consultas Populares por parte de la ciudadanía del estado de Nuevo León, al concluir el plazo para presentarlos, este 05 de abril.

Conforme a la fecha en que se presentaron los Avisos, el primero corresponde al presentado el 1 de febrero de 2019, por la ciudadana Regina María de Lira Molina y los ciudadanos Jorge Álvaro Gámez González, Fernando Alan Gámez González, Javier Villarreal Torres, Rigoberto Garza Jiménez, Walter Hugh Reeker Cireno y Alan Vázquez Lazcano; para realizar una Consulta que convoque a un poder constituyente, que tenga como tarea la promulgación de una nueva Constitución Política del Estado.

La pregunta que plantea dicha Consulta es: *“¿Convoca usted a un poder constituyente, que sea electo a más tardar en el año 2021 y se desempeñe de forma honorífica, con el fin de expedir y promulgar una nueva Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León?”.*

Cabe mencionar, que el pasado 18 de febrero, la CEE aprobó un formato para recabar apoyo ciudadano, con motivo de dicho Aviso de Intención, así como el uso de la Aplicación Móvil para obtenerlo.

Asimismo, se presentó un segundo Aviso el pasado 25 de marzo, por parte de la ciudadana Rocío Maybe Montalvo Adame y el ciudadano Hernán Manuel Villarreal Rodríguez, relacionado con la reestructuración del transporte público del Estado.

La pregunta que propone dicho ejercicio es: *“¿Te gustaría que el Transporte Público del Área Metropolitana de Monterrey se reestructure, para que pagando una tarifa única los usuarios puedan transbordar sin costo en el Metro, la Ecovía, y las Rutas Urbanas, a los transportistas se les pague por calidad y kilómetro recorrido, y se apoye al proyecto con presupuesto público?”.*

Mientras que el tercer Aviso se presentó el pasado 27 de marzo, por los ciudadanos Esteban Tello Romero y Alberto Tello Tristán, y es referente a eliminar el financiamiento público estatal a los partidos políticos.

La cuestión que plantea esta Consulta es: *“¿Quieres que se elimine el financiamiento público estatal a los Partidos Políticos Estatales y Nacionales en el estado de Nuevo León?”.*

Los formatos y el uso de la Aplicación Móvil para recabar apoyo ciudadano de estos dos últimos Avisos, están pendientes de aprobación, en su caso, para el próximo lunes 8 de abril.

Finalmente, este 05 de abril, Alfonso Noé Martínez Alejandre, presentó cuatro Avisos de Intención para hacer una consulta en los municipios de Dr. González, General Treviño, Marín e Higueras; respecto a la instalación de cabildos abiertos municipales.

La pregunta que formula es: “¿Te gustaría que tu municipio instalara cabildos abiertos para hacer públicas las agendas de discusión y votaciones en el ayuntamiento de forma quincenal?”.

Los formatos y el uso de la Aplicación Móvil para recabar apoyo ciudadano de estos cuatro últimos Avisos, están pendientes de aprobación, en su caso.

Conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Estado, luego de recabar los apoyos ciudadanos, éstos deben presentarse junto con un escrito de Petición de Consulta Popular, ante el organismo electoral, y la fecha límite para ello es el próximo 30 de abril de 2019.

La normativa señala que la Consulta Popular podrá solicitarse por el 2 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, del municipio donde se ubique el asunto de interés a consultar o, en su caso, del estado.

También los Ayuntamientos y los poderes Ejecutivo y Legislativo podrán presentar peticiones de Consulta Popular.

Cuando se trate de una Consulta Popular de interés estatal, para que ésta, en su caso, se lleve a cabo, se requiere la cantidad mínima de 75 mil 912 apoyos ciudadanos, que equivale al 2 por ciento del número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de Nuevo León, que asciende a 3 millones 795 mil 560 electores, con el último corte del 31 de marzo de 2019.

Es importante comentar, que la cantidad de apoyos ciudadanos requeridos, se actualizará y publicará en el portal de la Comisión, dentro de los primeros 10 días de cada mes, en la etapa para recabar firmas, que concluye el próximo 30 de abril.

Si bien el artículo 22 de la Ley de Participación Ciudadana señala que la Consulta preferentemente se llevará a cabo el día de la jornada electoral, al realizar una interpretación teleológica de la norma, la CEE consideró que no impide ni limita que ésta pueda realizarse en una fecha distinta a la de la elección.